



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** CORRESPONDE EX-2021-18372906-GDEBA-HZGAEPMSALGP LP 13/2021

---

CORRESPONDE A EX -2021-18372906- GDEBA - HZGAEPMSALGP

LICITACION PRIVADA Nº 13/2021.

VISTO

El EX -2021-18372906- GDEBA - HZGAEPMSALGP, mediante el cual se tramitó la Adquisición de Medicamentos No Centralizados, solicitado por el Servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DISPO-2021-827-GDEBA-HZGAEPMSALGP, se autorizó el procedimiento realizado a través de la Licitación Privada Nº 13/2021.

Que mediante DISPO-2021-991-GDEBA-HZGAEPMSALGP, se autorizó el gasto de la Licitación Privada Nº 13/2021.

Que se notificó de la necesidad de Ampliación a los oferentes, los cuales han prestado su conformidad.

Que en el marco del Artículo 7 Apartado b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto reglamentario 59/19 corresponde ampliar las Órdenes de Compra Nº 289/2021 y 291/2021.

Que mediante lo dicho anteriormente se amplía a favor de las firmas: I) MG INSUMOS S.A. (C.U.I.T. Nº 30-

70956734-5) los renglones Nros. 23, 31, 37, 45, 53, 54, 67, 84, 85, 90, 93, 96, 107, 115 y 124, por ser económicamente más conveniente, y los renglones Nros. 24, 30, 35, 39, 41 y 68, por ser único proponente, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 239.282,40) y II) DNM FARMA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71013847-4) los renglones Nros. 74, 83, 105 y 125, por ser económicamente más conveniente, y el renglón N° 11, por ser único proponente, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 1.386.346,50).

Que corresponde propiciar el dictado del presente acto administrativo teniendo en cuenta lo expuesto en el considerando precedente.

Que por un error administrativo involuntario se generó la DISPO-2021-1094-GDEBA-HZGAEPMSALGP, sin haber estado aprobada la pre-adjudicación correspondiente.

Que en virtud de lo antes dicho corresponde dejar sin efecto la DISPO-2021-1094-GDEBA-HZGAEPMSALGP.

Que el Departamento Contable ha tomado la intervención de su competencia.

Que prestan conformidad al dictado de la presente medida la oficina de Compras la que cuenta con la conformidad de la Dirección Asociada Administrativa.

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO**

**“EVITA PUEBLO” DE BERAZATEGUI, en uso de las facultades que el cargo le confiere:**

**DISPONE**

**ARTICULO 1º:** Déjase sin efecto la DISPO-2021-1094-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes de la presente medida.

**ARTICULO 2º:** Amplíese la Orden de Compra N° 289/2021 a favor de la firma **MG INSUMOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-70956734-5)** los renglones Nros. 23, 31, 37, 45, 53, 54, 67, 84, 85, 90, 93, 96, 107, 115 y 124, por ser económicamente más conveniente, y los renglones Nros. 24, 30, 35, 39, 41 y 68, por ser único proponente, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 239.282,40).

**ARTICULO 3º:** Amplíese la Orden de Compra N° 291/2021 a favor de la firma DNM FARMA S.A. (C.U.I.T. N° 30-71013847-4) los renglones Nros. 74, 83, 105 y 125, por ser económicamente más conveniente, y el renglón N° 11, por ser único proponente, por un monto total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 (\$ 1.386.346,50).

**ARTICULO 4º:** El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente Imputación

preventiva Fu 1, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 2, por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON 90/100 (\$ 1.625.628,90) - CUENTA RENTAS GENERALES – PRG 014 – SUB 005 - ACT 1 - EJERCICIO 2021 – “HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS DESCENTRALIZADO “EVITA PUEBLO”.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese a quien corresponda y archívese.